CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**
NIT	**890.399.012-0**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.**
NIT o C.C.	**805.012.813-3**
VALOR	**$61.616.483.00 MÁS IVA**
PLAZO	**TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN MAURICIO DORADO BETANCOURTH**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.698.298 expedida en Cali (V), actuando en calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL (E), DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**, Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental, lo cual acredita con el Decreto de Nombramiento No.1-17-0889 de 25 de agosto de 2022 y Acta de Posesión No.0408 de 7 de septiembre de 2022, encontrándose debidamente facultado para contratar conforme lo señalado en el artículo 25 del Acuerdo 26 de octubre 3 de 1994, quien en adelante para efectos de este Contrato se denominará **LA ILV,** y de otra el señor, **HENRY ALBERTO QUINTERO DE LA CUESTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.607.772 expedida en Cali, quien obra como Gerente de **ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Con Nit 805.012.813-3,** empresa constituida por escritura pública No.1453 de 01 de diciembre de 1998 otorgada en la Notaria 18 de Cali, e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 20 de enero de 1999 bajo el número 356 del libro IX, quien para efectos del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** La Industria de Licores del Valle tiene como misión "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación, entregando oportunamente a sus consumidores sus distribuidores y mayoristas productos con la variedad y calidad, que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores**". b)** Que para el cumplimiento de las funciones misionales y la realización de actividades administrativas por parte de las diferentes personas que laboran en la empresa estatal, se hace indispensable suministrar las herramientas necesarias para la realización de las tareas que ejecutan a diario, brindando comodidad, seguridad y condiciones dignas en cada uno de los puestos de trabajo y a los diferentes clientes, proveedores y usuarios que visitan la empresa. **c)** Que las instalaciones de la bodega de propiedad de la ILV, ubicada en la Calle 11 A No.31.131 Acopi, Yumbo, donde se almacenan los activos y material logístico propiedad de la empresa, presenta un avanzado deterioro en su infraestructura física, principalmente en el sistema de la red eléctrica interna con posibles riesgos humanos y físicos generados por corto circuitos e incendios entre otros. **d)** Que por tal motivo se requiere contratar el servicio de mantenimiento correctivo en el sistema eléctrico y garantizar el funcionamiento óptimo y ahorro energético. **e)** De acuerdo con lo anterior, la Subgerencia Administrativa adelantó el proceso de contratación directa y seleccionó la oferta más favorable para los intereses de la empresa. **f)** Que la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", en su artículo 93 dispone: "Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetaran a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetaran a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales. **g)** Que el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 "por el cual se introducen medidas para la transparencia y eficiencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", según la cual "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. **h)** Que la Industria de Licores del Valle, está constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado que desarrolla una actividad en un mercado regulado, monopolístico, la cual claramente implica competencia en diferentes sectores económicos, tanto públicos, como privados, nacionales e internacionales, razón por la cual conforme con las normas señaladas su actividad contractual está sujeta a un régimen especial de contratación, por lo tanto en esta materia se

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**
NIT	**890.399.012-0**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.**
NIT o C.C.	**805.012.813-3**
VALOR	**$61.616.483.00 MÁS IVA**
PLAZO	**TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

sujetará a lo señalado en el Manual de Contratación, a las normas del Derecho Comercial y Civil, y a la normas especiales dispuestas para cada contrato en particular. **i)** Que la empresa estatal actualizó el Manual de Contratación el cual fue aprobado por Acuerdo No. 100.030.01.014 de 23 de diciembre de 2021. **j)** Que el Manual de Contratación en el artículo 32 establece como modalidad de selección la Contratación directa, cuando el valor del contrato a celebrar sea igual, o inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMMLV y superior a CINCUENTA (50) SMMLV y en el artículo 50 señala el procedimiento, el cual se adelantó por parte de la Subgerencia Administrativa. Conforme lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto de contrato consiste en el mantenimiento correctivo de la red eléctrica interna de la bodega de logística propiedad de la Industria de Licores del Valle, ubicada en la Calle 11 A No.37-131 de Acopi- Yumbo (V). **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor real del contrato, se estima en SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($61.616.483.00) más IVA. **PARAGRAFO I.** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para LA ILV, las actividades objeto de este contrato, de conformidad con las especificaciones, cantidades y precios unitarios y fijos, del presupuesto presentado y que obra en el Anexo 1 del presente contrato. **PARAGRAFO II.** El valor del contrato incluye los gastos y costos en los que incurra El Contratista, conforme la oferta presentada la cual forma parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El contrato será facturado en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios prestados. **PARAGRAFO I.** Los pagos se realizarán treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura en la Subgerencia Financiera, con la presentación del informe de supervisión, acompañado de las novedades por parte del Contratista y Certificación de paz y salvo a la seguridad social y aportes parafiscales. **PARAGRAFO II.** EL CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica, la cual enviará al correo recepcionfactura@ilvalle.com.co, y copia al correo del supervisor del contrato. **PARAGRAFO III.** La ILV efectuará los pagos a través de consignación o transferencia a la cuenta de corriente No. 005861012842 del Banco Scotiabank Colpatria S.A, certificada por el Contratista. **CLAUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Este contrato se carga al rubro presupuestal No. P12.450208.10W "Servicio de mantenimiento planta de tratami", según disponibilidad No.22000675 de 10 de agosto de 2022. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución será de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, el cual podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito si se considera necesario, en ambos casos de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Le corresponde a EL CONTRATISTA a) Presentar plano de la red eléctrica de toda el área a intervenir, cinco (05) días hábiles después de firmada el acta de inicio. Junto con este deberá presentar el Cronograma de actividades a ejecutar en el contrato; b) Cumplir con las actividades que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así mismo las que sean necesarias para el cabal desarrollo de este; c) Realizar el mantenimiento correctivo con materiales óptimos, nuevos y de primera calidad; d) Asumir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del objeto contractual; e) Incorporar a la obra materiales de primera calidad en las cantidades exigidos en las condiciones técnicas del proyecto; f) Rendir los informes mensuales pertinentes por escrito de la obra realizada o cada vez que la entidad y/o el supervisor lo solicite; g) Realizar un registro fotográfico de todo el avance del mantenimiento correctivo, el cual deberá estar siempre actualizado para ser consultado por el supervisor del contrato y/o por la entidad; h) Desarrollar el objeto del contrato con materiales adquiridos por él, de acuerdo con sus conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, de asumir obligaciones y compromisos que el CONTRATISTA adquiera con terceros; i) Cancelar oportuna y totalmente a los proveedores los insumos y equipos adquiridos debido a la ejecución del objeto contractual; i) Cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratistas sus salarios, prestaciones y remuneraciones; j) Tomar las medidas aconsejadas por las normas de seguridad industrial para evitar accidentes de los trabajadores que laboren en el servicio; k) Adoptar los mecanismos y obras provisionales para seguridad de los transeúntes en las edificaciones; Responder civil y personalmente por el resarcimiento e indemnización de los daños y perjuicios causados a la entidad contratante o a terceros en desarrollo del contrato; l) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT	890.399.012-0
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.
NIT o C.C.	805.012.813-3
VALOR	$61.616.483.00 MÁS IVA
PLAZO	TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la Industria de Licores del Valle del Cauca; m) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste; n) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; ñ) Cumplir con el plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones; o) Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos y/o informes obligatorios establecidos; p) Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo del mantenimiento; q) Desarrollar el mantenimiento con el equipo de trabajo que proponga para el efecto; r) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.; s) Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el Supervisor del contrato; t) Efectuar los informes y recomendaciones que se consideren necesario; u) Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por EL CONTRATANTE, de acuerdo con la normativa vigente y usarla sólo para los fines previstos en este contrato, de conformidad con las obligaciones que le asisten a la luz de la normatividad vigente; v) Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato; w) Tomar las medidas necesarias para asegurar la debida y oportuna ejecución del contrato. **PARAGRAFO**. En caso de requerirse mantenimientos correctivos complementarias a las adjudicadas, los precios de estas deberán ser concertados con el supervisor del contrato y teniendo como base los valores estipulados en los precios unitarios de la Gobernación del Valle. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA ILV**: Son obligaciones de la Industria de Licores del Valle a: a) Realizar los trámites presupuestales para garantizar el pago del contrato; b) Entregar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato; c) Exigir el cumplimiento idóneo del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÌA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA ILV, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una Garantía Estatal que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro meses más, b) CALIDAD DEL SERVICIOS: Por el 20% del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro meses más; c) CALIDAD DE LOS BIENES: Por el 20% del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro meses más; d) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el 5% del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres años más; e) ESTABILIDAD DEL SISTEMA: Por el 20% del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro meses más. **PARAGRAFO**: La aprobación de dichas pólizas corresponde a la Secretaria General y Jurídica de la ILV. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Industria de Licores del Valle contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños durante la ejecución del objeto del contrato y hasta la liquidación de este. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del **Profesional Universitario VI de servicios generales** de la Subgerencia Administrativa o en quien delegue el Gerente General, a quien le corresponde el cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución No.0737 de octubre 10 de 2012 "Por el cual se adopta el manual de Interventoría y/o supervisión de la ILV" y las siguientes: a) Realizar el control y vigilancia, supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato, con el fin de que éste se cumpla a cabalidad o por el contrario, cuando hay dificultades, se tomen las acciones que sean pertinentes para requerir y sancionar al contratista. b) Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio para el cumplimiento de las obligaciones. c) Verificar el cumplimiento en el pago de los aportes a la seguridad social. d) Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato e informar al respecto de su incumplimiento y demás. e) Conceptuar sobre el desarrollo general y los requerimientos para mejor ejecución del contrato. f) Controlar el pago que se deba efectuar de acuerdo con lo estipulado en el contrato y la oferta presentada por el Contratista. g) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato. h) Elaborar las actas y/o informes de supervisión, acta final y de terminación y liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO:** Teniendo en

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**
NIT	**890.399.012-0**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.**
NIT o C.C.	**805.012.813-3**
VALOR	**$61.616.483.00 MÁS IVA**
PLAZO	**TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

cuenta que el presente contrato se suscribe debido a las condiciones de EL CONTRATISTA, éste no podrá cederse total o parcialmente el contrato, sin autorización escrita del Gerente General de la ILV. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no incurre en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. Si en desarrollo del contrato se presentan hechos sobrevinientes en que EL CONTRATISTA quede inmerso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, derivados de su entorno personal o familiar, queda obligado a manifestarlo de manera inmediata a la ILV. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS:** Si EL CONTRATISTA incurriere en mora o fuere deficiente en el cumplimiento de las obligaciones, LA ILV, podrá imponerle multas sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada semana de mora en que incurriere de acuerdo con la programación, hasta la entrega a satisfacción del suministro. Estas multas tendrán un tope del diez por ciento (10%) del valor total del contrato sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. Estas multas se deducirán de los valores que se le adeuden a LA CONTRATISTA, y en su defecto se tomarán con cargo a la garantía única cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL:** Como evaluación anticipada de perjuicios en caso de incumplimiento de una cualquiera de sus obligaciones, EL CONTRATISTA pagará a LA ILV una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que LA ILV tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere o en su defecto, con cargo a la garantía de cumplimiento. Lo anterior sin perjuicio de la declaratoria de terminación anticipada del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones y de promover las acciones de indemnización de perjuicios por incumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá terminar por las siguientes causales: a) Por vencimiento del término del contrato. b) De mutuo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** La ILV podrá terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos: a) Por incumplimiento en las obligaciones del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, con lo cual se evidencie su paralización. b) Por muerte o incapacidad física del CONTRATISTA. c) Por cesación de pagos o concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecte la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** La declaratoria de terminación anticipada se realizará por acto administrativo motivado, en el cual se ordenará la liquidación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias en razón a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, procederán a realizar el trámite de la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por la Resolución No.100.02.0761 de septiembre 18 de 2014 "Por la cual se compila el manual de contratación de la ILV" y demás normas civiles y comerciales aplicables. **CLAUSULA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la Garantía y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. RELACION ENTRE LAS PARTES:** Las relaciones que el presente contrato genera entre los suscribientes deben entenderse o interpretarse dentro del siguiente marco de referencia: a) El presente contrato no crea relación alguna de asociación, asociación de riesgo; b) Ninguna de las partes tendrá derecho, facultad o compromiso alguno, ni para actuar en nombre de la otra parte, ni para ser su agente o representante, ni para comprometerla en forma alguna. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato se liquidará de mutuo acuerdo de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de LA ILV, es decir, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En caso de no existir mutuo acuerdo entre las partes para la liquidación del contrato, podrá LA ILV liquidarlo unilateralmente, mediante acto administrativo motivado. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICIDAD:** El presente contrato será publicado en el SECOP de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No.01 de junio 21 de 2013 emitida por Colombia Compra Eficiente. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. RESERVA DE INFORMACIÓN**: Las Partes mantendrán bajo reserva toda la información técnica, así como

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT	890.399.012-0
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.
NIT o C.C.	805.012.813-3
VALOR	$61.616.483.00 MÁS IVA
PLAZO	TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

cualquier otra información, material o documento y archivos en cualquier forma y de cualquier naturaleza suministrada entre ellas o que obtengan o a la que tengan acceso en virtud del presente Contrato para el cumplimiento de este (en adelante, la "Información Confidencial"), a menos que sea autorizado por escrito. Las Partes observarán la máxima diligencia para mantener como reservada la información confidencial. Por lo tanto, cada una de las partes tomará todas las medidas necesarias para que sus empleados, directores, accionistas, representantes, contratistas y agentes cumplan con esta disposición. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. VEEDURIA;** Este contrato está sujeto al control ciudadano en los términos que señala la Ley 850 de 2003 "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. GASTOS:** Todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento de este contrato, como también las primas de las garantías que se deben otorgar y los pagos de impuesto de Ley, serán exclusivamente por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, todas las notificaciones y comunicaciones que deban dirigirse las partes se enviaran a las siguientes direcciones:

- ILV: Km 2 de la vía Rozo, Corregimiento de Palmaseca, o por correo electrónico a ilv@ilvalle.com.co
- Asesorías y Construcciones ltda. Cra 53 A No.17-33 Segundo Piso Cali (V), correo electrónico henryquintero@asesoriasyconstruccionesltda.com Cel. 311 355 6454

En constancia se firma a los 14 SET. 2022

POR LA ILV,

JULIÁN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Gerente General (E)

POR EL CONTRATISTA,

HENRY ALBERTO QUINTERO DE LA CUESTA
Representante Legal

Revisó: Felipe Fuentes Sanín, Secretario General y Jurídico
Proyectó: Lucy Yadira Huertas Moreno, Profesional Universitario IV

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**
NIT	**890.399.012-0**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.**
NIT o C.C.	**805.012.813-3**
VALOR	**$61.616.483.00 MÁS IVA**
PLAZO	**TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

ANEXO DE ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
1.0 .0	TABLERO DE CONTADORES Y ACOMETIDA ELECTRICA ENTRE CAJA DE CONTADORES Y TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION				
1.1.0	SUMINISTRO DE MATERIALES				
1.1.1	SUMINISTRO DE CABLE DE COBRE THWN / THHN 1/0 AWG . (FASE + NEUTRO)	ML	80	$ 36.900	$ 2.952.000
1.1.2	SUMINISTRO DE CABLE DE COBRE DESNUDO Nº 2 AWG . (TIERRA)	ML	20	$ 26.500	$ 530.000
1.1.3	SUMINISTRO DE TERMINAL BURDIT PARA CABLE 1/0 AWG	U	10	$ 6.818	$ 68.180
1.1.4	SUMINISTRO DE VIDRIO , CONSUMIBLES , BISAGRAS PARA LA REPARACION DEL TABLERO DE CONTADORES	U	1	$ 54.546	$ 54.546
1.1.5	VALOR TOTAL ITEM Nº 1 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TABLERO DE CONTADORES Y ACOMETIDA TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL				$ 3.604.726
2.0 .0	CAMBIO DE TABLERO DE DISTRIBUCCION Y RETIRO DE INSTALACIONES PROVISIONALE S EN EL AREA DEL TABLERO				
2.1.1	SUMINISTRO DE MATERIALES				
2.1.2	SUMINISTRO DE TABLERO ELECTRICO HOMELINE TRIFASICO 5 HILOS 30 CTOS CON ESPACIO PARA INTERRUPTOR .	U	1	$ 592.000	$ 592.000
2.1.3	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR AUTOMATICO TRIPOLAR 3 X 150 AMP- CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KA , REGULABLE	U	1	$ 502.000	$ 502.000
2.1.4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR AUTOMATICO UNIPOLAR 1 X 15 AMP - CAPACIDAD INTERUPTIVA 10 KA	U	8	$ 15.263	$ 122.104
2.1.5	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR AUTOMATICO UNIPOLAR 1 X 20 AMP - CAPACIDAD INTERUPTIVA 10 KA	U	6	$ 15.263	$ 91.578
2.1.6	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR AUTOMATICO TRIPOLAR 3 X 30 AMP - CAPACIDAD INTERUPTIVA 10 KA	U	1	$ 105.875	$ 105.875
2.1.7	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR AUTOMATICO BIPOLAR 2 X 20 AMP - CAPACIDAD INTERRUPTOR 10 KV	U	4	$ 62.000	$ 248.000
2.1.8	SUMINISTRO DE ACRILICOS Y CONSUMIBLES PARA LA MARCACION DEL TABLERO	U	1	$ 65.000	$ 65.000
2.1.9	VALOR TOTAL ITEM Nº 2 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL CAMBIO TABLERO DE DISTRIBUCCION PRINCIPAL				$ 1.726.557
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.0.0	INSTALACIONES ELECTRICAS AREA MEXANIN Y JAULA DE DEPOSITO				
3.1.0	LISTADO DE MATERIALES PARA INSTALACION TOMA TRIFASICA + T, 220 VOLTIOS - 32 AMP 3F - 4 H + TOMA 110 VOLTIOS				
3.1.1	SUMINISTRO DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML CON UNION	ML	27	$ 12.900	$ 348.300
3.1.2	SUMINISTRO DE UNICN DE ACERO EMT 3/4"	U	7	$ 2.000	$ 14.000
3.1.3	SUMINISTRO DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	6	$ 2.650	$ 15.900
3.1.4	SUMINISTRO DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	3	$ 6.500	$ 19.500
3.1.5	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	25	$ 3.200	$ 80.000
3.1.6	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR BLANCO	ML	25	$ 3.200	$ 80.000
3.1.7	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	25	$ 3.200	$ 80.000
3.1.8	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 10 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	25	$ 4.600	$ 115.000
3.1.9	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 10 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	25	$ 4.600	$ 115.000
3.1.10	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 10 AWG COBRE COLOR ROJO	ML	25	$ 4.600	$ 115.000
3.1.11	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 10 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	25	$ 4.600	$ 115.000
3.1.12	SUMINISTRO DE CAJA ESPECIAL TOMA TRIFASICO + TOMA 110 VOLTIOS	U	1	$ 69.000	$ 69.000
3.1.13	SUMINISTRO DE TOMA 110 VOLTIOS - 15 AMP CON POLO A TIERRA	U	1	$ 7.800	$ 7.800
3.1.14	SUMINISTRO DE TOMA Y CLAVIJA TRIFASICA DE INCRUSTAR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 32 AMPERIOS + TIERRA	JUEGO	1	$ 102.000	$ 102.000
3.1.15	SUMINISTRO DE CONDULET LB 3/4"	U	2	$ 13.600	$ 27.200
3.1.16	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (ABRAZADERAS , CINTAS , TORNILLOS)	U	1	$ 20.000	$ 20.000
3.1.17	VALOR TOTAL ITEM Nº 3.1. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACION TOMA TRIFASICA 220 VOLTIOS 32 AMP Y TOMA DOBLE 110 VOLTIOS				$ 1.323.700
3.2.0	INSTALACION ILUMINACION Y TOMA 110 VOLTIOS JAULA DE DEPOSITO				
3.2.1	SUMINISTRO DE MATERIALES				
3.2.2	SUMINISTRO DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	16	$ 12.900	$ 206.400
3.2.3	SUMINISTRO DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	10	$ 2.000	$ 20.000
3.2.4	SUMINISTRO DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	9	$ 2.650	$ 23.850

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT	890.399.012-0
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.
NIT o C.C.	805.012.813-3
VALOR	$61.616.483.00 MÁS IVA
PLAZO	TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
3.2.5	SUMINISTRO DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	2	$ 6.500	$ 13.000
3.2.6	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	45	$ 3.200	$ 144.000
3.2.7	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR BLANCO	ML	90	$ 3.200	$ 288.000
3.2.8	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	45	$ 3.200	$ 144.000
3.2.9	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	45	$ 3.200	$ 144.000
3.2.10	SUMINISTRO DE CAJA FS 2 X 4 TRES SALIDAS EN 3/4 "	U	4	$ 15.300	$ 61.200
3.2.11	SUMINISTRO DE TOMA 110 VOLTIOS - 15 AMP CON POLO A TIERRA	U	3	$ 7.800	$ 23.400
3.2.12	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR SENCILLO	U	1	$ 11.200	$ 11.200
3.2.13	SUMINISTRO DE CONDULET LB 3/4"	U	2	$ 13.600	$ 27.200
3.2.14	SUMINISTRO DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	1	$ 16.200	$ 16.200
3.2.15	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	3	$ 5.800	$ 17.400
3.2.16	SUMINISTRO DE CLAVIJA 110 VOLTIOS - 15 AMPERIOS CON POLO A TIERRA	U	2	$ 8.500	$ 17.000
3.2.17	SUMINISTRO DE LUMINARIA HERMETICA TIPO LED 2 X 18 WATIOS - 110 VOLTIOS	U	2	$ 104.000	$ 208.000
3.2.18	SUMINISTRO DECANAL RANURADO 3 X 2 X 3 GALVANIZADO	U	3	$ 52.000	$ 156.000
3.2.19	VALOR TOTAL ITEM Nº 3.2 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACION ILUMINACION Y TOMAS 110 VOLTIOS EN JAULA DE DEPOSITO				$ 1.520.850
4.0.0	ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA				
4.1.0	LISTADO DE MATERIALES				
4.1.1	ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 1				
4.1.2	SUMINISTRO DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	90	$ 12.900	$ 1.161.000
4.1.3	SUMINISTRO DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	30	$ 2.000	$ 60.000
4.1.4	SUMINISTRO DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	24	$ 2.650	$ 63.600
4.1.5	SUMINISTRO DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	2	$ 6.500	$ 13.000
4.1.6	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	100	$ 3.200	$ 320.000
4.1.7	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	100	$ 3.200	$ 320.000
4.1.8	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	100	$ 3.200	$ 320.000
4.1.9	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	9	$ 5.800	$ 52.200
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
4.1.10	SUMINISTRO DE CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	U	6	$ 3.300	$ 19.800
4.1.11	SUMINISTRO DE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA OCTOGONAL	U	6	$ 2.580	$ 15.480
4.1.12	SUMINISTRO DE TOMA Y CLAVIJA 220 VOLTIOS - 20 AMPERIOS -	JUEGO	6	$ 39.600	$ 237.600
4.1.13	SUMINISTRO DE CONDULET LB 3/4"	U	2	$ 13.600	$ 27.200
4.1.14	SUMINISTRO DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	2	$ 16.360	$ 32.720
4.1.15	SUMINISTRO DE LUMINARIA TIPO UFO 150 WATIOS	U	6	$ 403.000	$ 2.418.000
4.1.16	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (ABRAZADERAS , CINTAS , TORNILLOS)	U	1	$ 46.000	$ 46.000
4.1.17	VALOR TOTAL ITEM Nº 4.1 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ILUMINACION ZONZ OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 1				$ 5.106.600
4.2.0	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 2				
4.2.1	SUMINISTRO DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	51	$ 12.900	$ 657.900
4.2.2	SUMINISTRO DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	28	$ 2.000	$ 56.000
4.2.3	SUMINISTRO DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	18	$ 2.650	$ 47.700
4.2.4	SUMINISTRO DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	1	$ 6.500	$ 6.500
4.2.5	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	70	$ 3.200	$ 224.000
4.2.6	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR ROJO	ML	70	$ 3.200	$ 224.000
4.2.7	SUMINISTRO DECABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	70	$ 3.200	$ 224.000
4.2.8	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	9	$ 5.800	$ 52.200
4.2.9	SUMINISTRO DE CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	U	6	$ 3.300	$ 19.800
4.2.10	SUMINISTRO DE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA OCTOGONAL	U	6	$ 2.580	$ 15.480
4.2.11	SUMINISTRO DE TOMA Y CLAVIJA 220 VOLTIOS - 20 AMPERIOS -	JUEGO	6	$ 39.600	$ 237.600
4.2.12	SUMINISTRO DE CONDULET LB 3/4"	U	1	$ 13.600	$ 13.600
4.2.13	SUMINISTRO DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	3	$ 16.360	$ 49.080
4.2.14	SUMINISTRO DE LUMINARIA TIPO UFO 150 WATIOS	U	6	$ 403.000	$ 2.418.000
4.2.15	CONSUMIBLES (ABRAZADERAS, CONECTORES DE RESORTES , TORNILLOS)	U	1	$ 50.000	$ 50.000

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088

CONTRATANTE	**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**
NIT	**890.399.012-0**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.**
NIT o C.C.	**805.012.813-3**
VALOR	**$61.616.483.00 MÁS IVA**
PLAZO	**TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

4.2.16	VALOR TOTAL ITEM Nº 4. 2 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 2				$ 4.295.860
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
4.3.0	ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 3				
4.3.1.	SUMINISTRO DE MATERIALES				
4.3.1	SUMINISTRO DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	60	$ 12.900	$ 774.000
4.3.2	SUMINISTRO DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	20	$ 2.000	$ 40.000
4.3.3	SUMINISTRO DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	20	$ 2.650	$ 53.000
4.3.4	SUMINISTRO DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	2	$ 6.500	$ 13.000
4.3.5	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	90	$ 3.200	$ 288.000
4.3.6	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	90	$ 3.200	$ 288.000
4.3.7	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	90	$ 3.200	$ 288.000
4.3.8	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	9	$ 5.800	$ 52.200
4.3.9	SUMINISTRO DE CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	U	6	$ 3.300	$ 19.800
4.3.10	SUMINISTRO DE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA OCTOGONAL	U	6	$ 2.580	$ 15.480
4.3.11	SUMINISTRO DE TOMA Y CLAVIJA 220 VOLTIOS - 20 AMPERIOS -	JUEGO	6	$ 39.600	$ 237.600
4.3.12	SUMINISTRO DE CONDULET LB 3/4"	U	2	$ 13.600	$ 27.200
4.3.13	SUMINISTRO DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	1	$ 16.360	$ 16.360
4.3.14	SUMINISTRO DE LUMINARIA TIPO UFO 150 WATIOS	U	6	$ 403.000	$ 2.418.000
4.3.15	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (TORNILLOS , GRAPAS , AMARRAS)	U	1	$ 50.000	$ 50.000
4.3.16	VALOR TOTAL ITEM Nº 4. 3 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 3				$ 4.580.640
5.0.0	REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAÑOS , OFICINAS Y COCINETA EN EL PRIMER PISO				
5.1.1	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPOTENCIACION LUMINARIAS FLUORESCENTES 2 X 32 W. A LED 2 X 18 WATIOS	U	8	$ 70.000	$ 560.000
5.1.2	SUMINISTRO DE LUMINARIA DE INCRUSTAR 2 X 18 WATIOS 110 VOLTIOS	U	4	$ 132.000	$ 528.000
5.1.3	SUMINISTRO DE BALA 18 WATIOS - 110 VOLTIOS	U	4	$ 25.527	$ 102.108
5.1.4	SUMINISTRO DE LUMINARIA HERMETICA 2 X 18 WATIOS - 110 VOLTIOS	U	12	$ 104.000	$ 1.248.000
5.1.5	SUMISTRO DE TOMAS 110 VOLTIOS DOBLES CON POLO A TIERRA	U	14	$ 7.800	$ 109.200
5.1.6	SUMINISTRO DE INTERRUPTORES SENCILLOS	U	7	$ 11.200	$ 78.400
5.1.7	SUMINISTRO DE INTERRUPTORES TRIPLE	U	1	$ 21.800	$ 21.800
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
5.1.8	SUMINISTRO DE CONMUTABLES SENCILLOS	U	2	$ 13.200	$ 26.400
5.1.9	SUMINISTRO DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	40	$ 12.900	$ 516.000
5.1.10	SUMINISTRO DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	40	$ 2.000	$ 80.000
5.1.11	SUMINISTRO DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	25	$ 2.650	$ 66.250
5.1.12	SUMINISTRO DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	4	$ 6.500	$ 26.000
5.1.13	SUMINISTRO DE CONDULET LB 3/4"	U	8	$ 15.000	$ 120.000
5.1.14	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	60	$ 3.200	$ 192.000
5.1.15	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	60	$ 3.200	$ 192.000
5.1.16	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	60	$ 3.200	$ 192.000
5.1.17	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	30	$ 5.800	$ 174.000
5.1.18	SUMINISTRO DE CAJA FS TRES SALIDAS EN 3/4"	U	6	$ 15.300	$ 91.800
5.1.19	SUMINISTRO DE JUEGO DE TOMA Y CLAVIJA 110 VOLTIOS - 15 AMPERIOS -	JUEGO	20	$ 36.000	$ 720.000
5.1.20	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (CINTAS CONECTORES 3 M . TORNILLOS)	U	1	$ 30.000	$ 30.000
5.1.21	VALOR TOTAL ITEM Nº 5.0 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS BAÑOS , OFICINAS , Y COCINETA EN EL PRIMER PISO				$ 5.073.958
6.0.0	REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAÑOS , OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO				
6.1.0	SUMINISTRO DE MATERIALES				
6.1.1	SUMINISTRO DE CAJA DE DISTRIBUCION MINIPRAGMA CON PUERTA DE 12	U	1	$ 108.000	$ 108.000
6.1.2	SUMINISTRO DE MINIBREAKER PARA CAJA MINI PRAGMA DE 2 X 20 AMP	U	2	$ 47.000	$ 94.000
6.1.3	SUMINISTRO DE MINIBREAKER PARA CAJA MINI PRAGMA DE 1 X 20 AMP	U	8	$ 17.800	$ 142.400
6.1.4	REPOTENCIACION LUMINARIAS FLUORESCENTES 2 X 32 W. A LED 2 X 18 WATIOS	U	8	$ 70.000	$ 560.000
6.1.5	SUMINISTRO DE LUMINARIA DE INCRUSTAR 2 X 18 WATIOS 110 VOLTIOS	U	6	$ 132.000	$ 792.000
6.1.6	SUMINISTRO DE BALA 18 WATIOS - 110 VOLTIOS SOBREPONER	U	12	$ 25.527	$ 306.324
6.1.7	SUMINISTRO DE TOMAS DOBLES CON POLO A TIERRA	U	14	$ 7.800	$ 109.200
6.1.8	SUMINISTRO DE INTERRUPTORES SENCILLOS	U	7	$ 11.200	$ 78.400
6.1.9	SUMINISTRO DE INTERRUPTORES TRIPLE	U	1	$ 21.800	$ 21.800
6.1.10	SUMINISTRO DE CONMUTABLES SENCILLOS	U	2	$ 9.700	$ 19.400

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: 602 608 63 00 E-mail: ilv@ilvalle.com.co
Portal: http://www.ilvalle.com.co

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT	890.399.012-0
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.
NIT o C.C.	805.012.813-3
VALOR	$61.616.483.00 MÁS IVA
PLAZO	TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
6.1.11	SUMINISTRO DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	40	$ 12.900	$ 516.000
6.1.12	SUMINISTRO DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	40	$ 2.000	$ 80.000
6.1.13	SUMINISTRO DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	25	$ 2.650	$ 66.250
6.1.14	SUMINISTRO DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	4	$ 6.500	$ 26.000
6.1.15	SUMINISTRO DE CONDULET LB 3/4"	U	8	$ 13.600	$ 108.800
6.1.16	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	60	$ 3.200	$ 192.000
6.1.17	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	60	$ 3.200	$ 192.000
6.1.18	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	60	$ 3.200	$ 192.000
6.1.19	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	30	$ 5.800	$ 174.000
6.1.20	SUMINISTRO DE CAJA FS TRES SALIDAS EN 3/4"	U	6	$ 15.300	$ 91.800
6.1.21	SUMINISTRO DE JUEGO DE TOMA Y CLAVIJA 110 VOLTIOS - 15 AMPERIOS -	JUEGO	20	$ 39.600	$ 792.000
6.1.22	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (CINTAS CONECTORES 3 M . TORNILLOS)	U	1	$ 30.000	$ 30.000
6.1.23	VALOR TOTAL ITEM Nº 6.0.0 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAÑOS , OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO				$ 4.692.374
7.0.0	ILUMINACION EXTERIOR DE LA FACHADA BODEGA				
7.1.0	SUMINISTRO DE MATERIALES				
7.1.1	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL CONTROL AUTOMATICO DE LA ILUMINACION EXTERIOR INCLUYE - CONTACTOR FOTOCELDA YSUS RESPECTIVAS PROTECCIONES	U	1	$ 536.000	$ 536.000
7.1.2	SUMINISTRO DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	12	$ 12.900	$ 154.800
7.1.3	SUMINISTRO DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	6	$ 2.000	$ 12.000
7.1.4	SUMINISTRO DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	8	$ 2.650	$ 21.200
7.1.5	SUMINISTRO DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	3	$ 6.500	$ 19.500
7.1.6	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	25	$ 3.200	$ 80.000
7.1.7	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	25	$ 3.200	$ 80.000
7.1.8	SUMINISTRO DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	25	$ 3.200	$ 80.000
7.1.9	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	3	$ 5.800	$ 17.400
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
7.1.10	SUMINISTRO DE CONDULET LB 3/4"	U	3	$ 13.600	$ 40.800
7.1.11	SUMINISTRO DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	1	$ 16.360	$ 16.360
7.1.12	SUMINISTRO DE PRENSA ESTOPA PLASTICA 3/4"	U	2	$ 4.000	$ 8.000
7.1.13	SUMINISTRO DE ABRAZADERAS AJUSTABLES DE 3/4"	U	8	$ 2.600	$ 20.800
7.1.14	SUMINISTRO DE CANAL RANURADO 2 X 2 X 3 ML	U	1	$ 52.000	$ 52.000
7.1.15	SUMINISTRO DE REFLETOR LED EXTERIOR, 100 WATIOS MULTIVOLTAJE	U	2	$ 230.000	$ 460.000
7.1.16	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (ANCLAS , CINTAS SOLDER , SEGUETAS)	U	1	$ 50.000	$ 50.000
7.1.17	VALOR TOTAL ITEM Nº 7.0.0 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ILUMINACION EXTERIOR BODEGA				$ 1.648.860
7.1.18	VALOR TOTAL POR SUMINISTRO DE MATERIALES (SUMA ITEM Nº 1+2+3 + 4 +5+6+7)				$ 33.574.125
8.0.0	SUMINISTRO MANO DE OBRA E INSTALACION DE EQUIPOS				
8.1.0	MANO OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL TABLERO DE CONTADORES E INSTALACION DE LA ACOMETIDA ELECTRICA PARA TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION				
8.1.1	INSTALACION CABLE DE COBRE THWN / THHN 1/0 AWG . (FASE + NEUTRO)	ML	80	$ 9.350	$ 748.000
8.1.2	INSTALACION CABLE DE COBRE DESNUDO Nº 2 AWG . (TIERRA)	ML	20	$ 4.800	$ 96.000
8.1.3	INSTALACIONTERMINAL BURDIT PARA CABLE 1/0 AWG	U	10	$ 7.800	$ 78.000
8.1.4	RETIRO ACOMETIDA ELECTRICA EXISTENTE	ML	80	$ 6.600	$ 528.000
8.1.5	CONTADORES UBICADO EN LA PARTE EXTERIOR . INCLUYE REPARACION PUERTA ,	U	1	$ 180.000	$ 180.000
8.1.6	VALOR TOTAL ITEM Nº 8.0 MANTENIMIENTO TABLERO DE CONTADORES E INSTALACION DE LA ACOMETIDA TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL				$ 1.630.000
9.0.0	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE TABLERO DE DISTRIBUCCION Y RETIRO DE INSTALACIONES PROVISIONALE S EN EL AREA DEL TABLERO				
9.1.0	MANO DE OBRA PARA LA IDENTIFICACION DE CIRCUITOS EXISTENTES , INCLUYE MARCACION E IDENTIFICACION DE CIRCUITO . INCLUYE RETIRO DE TABLERO EXISTENTE .	U	1	$ 245.000	$ 245.000
9.1.1	INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO HOMELINE TRIFASICO 5 HILOS 30 CTOS CON ESPACIO PARA INTERRUPTOR . INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	U	1	$ 174.000	$ 174.000
9.1.2	INSTALACION INTERRUPTOR AUTOMATICO TRIPOLAR 3 X 150 AMP- CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KA , REGULABLE	U	1	$ 75.000	$ 75.000
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
9.1.3	INSTALACION DE INTERRUPTOR AUTOMATICO UNIPOLAR 1 X 15 AMP - CAPACIDAD INTERUPTIVA 10 KA	U	8	$ 15.000	$ 120.000
9.1.4	INSTALACION INTERRUPTOR AUTOMATICO UNIPOLAR 1 X 20 AMP - CAPACIDAD INTERUPTIVA 10 KA	U	6	$ 15.000	$ 90.000
9.1.5	INSTALACION INTERRUPTOR AUTOMATICO TRIPOLAR 3 X 30 AMP - CAPACIDAD INTERUPTIVA 10 KA	U	1	$ 29.000	$ 29.000
9.1.6	INSTALACION INTERRUPTOR AUTOMATICO BIPOLAR 2 X 20 AMP - CAPACIDAD INT	U	4	$ 22.300	$ 89.200
9.1.7	RETIRO DE INSTALACIONES PROVISIONALES SIN USO DEL AREA DEL TABLERO	U	1	$ 320.000	$ 320.000
9.1.8	VALOR TOTAL ITEM Nº 9.0.0 CAMBIO TABLERO DE DISTRIBUCCION PRINCIPAL				$ 1.142.200

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088

CONTRATANTE	**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**
NIT	**890.399.012-0**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.**
NIT o C.C.	**805.012.813-3**
VALOR	**$61.616.483.00 MÁS IVA**
PLAZO	**TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

10.0.0	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIONES ELECTRICAS AREA MEXANIN Y JAULA DE DEPOSITO				
10.1.1	INSTALACION TOMA TRIFASICA + T 220 VOLTIOS - 32 AMP 3F - 4 H + TOMA 110 VO	U	1	$ 67.000	$ 67.000
10.1.2	INSTALACION DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	27	$ 9.545	$ 257.715
10.1.3	INSTALACION DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	7	$ 1.200	$ 8.400
10.1.4	INSTALACION DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	6	$ 1.100	$ 6.600
10.1.5	INSTALACION DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	3	$ 9.545	$ 28.635
10.1.6	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	25	$ 1.600	$ 40.000
10.1.7	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR BLANCO	ML	25	$ 1.600	$ 40.000
10.1.8	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	25	$ 1.600	$ 40.000
10.1.9	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 10 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	25	$ 1.800	$ 45.000
10.1.10	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 10 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	25	$ 1.800	$ 45.000
10.1.11	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 10 AWG COBRE COLOR ROJO	ML	25	$ 1.800	$ 45.000
10.1.12	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 10 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	25	$ 1.800	$ 45.000
10.1.13	INSTALACION DE CAJA ESPECIAL PARA TOMAS TRIFASICO + TOMA 110 VOLTIOS	U	1	$ 25.000	$ 25.000
10.1.14	INSTALACION DE TOMA 110 VOLTIOS - 15 AMP CON POLO A TIERRA	U	1	$ 12.000	$ 12.000
10.1.15	INSTALACION DE TOMA Y CLAVIJA TRIFASICA DE INCRUSTAR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 32 AMPERIOS + TIERRA	JUEGO	1	$ 36.000	$ 36.000
10.1.16	INSTALACION DE CONDULET LB 3/4"	U	2	$ 9.545	$ 19.090
10.1.17	VALOR TOTAL ITEM Nº 10. 0 0. MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION TOMA TRIFASICA 220 VOLTIOS 32 AMP Y TOMA DOBLE 110 VOLTIOS				$ 760.440
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
11.0.0	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION ILUMINACION Y TOMA 110 VOLTIOS JAULA DE DEPOSITO				
11.1.1	INSTALACION DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	16	$ 9.545	$ 152.720
11.1.2	INSTALACION DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	10	$ 1.200	$ 12.000
11.1.3	INSTALACION DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	9	$ 1.100	$ 9.900
11.1.4	INSTALACION DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	2	$ 9.545	$ 19.090
11.1.5	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	45	$ 3.000	$ 135.000
11.1.6	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR BLANCO	ML	90	$ 1.600	$ 144.000
11.1.7	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	45	$ 1.600	$ 72.000
11.1.8	INSTALACION DECABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	45	$ 1.600	$ 72.000
11.1.9	INSTALACION DE CAJA FS 2 X 4 TRES SALIDAS EN 3/4 "	U	4	$ 8.500	$ 34.000
11.1.10	INSTALACION DE TOMA 110 VOLTIOS - 15 AMP CON POLO A TIERRA	U	3	$ 8.500	$ 25.500
11.1.11	INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	U	1	$ 7.500	$ 7.500
11.1.12	INSTALACION DE CONDULET LB 3/4"	U	2	$ 8.000	$ 16.000
11.1.13	INSTALACION DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	1	$ 8.000	$ 8.000
11.1.14	INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	3	$ 2.500	$ 7.500
11.1.15	INSTALACION DE CLAVIJA 110 VOLTIOS - 15 AMPERIOS CON POLO A TIERRA	U	2	$ 5.000	$ 10.000
11.1.16	INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA TIPO LED 2 X 18 WATIOS - 110 VOLTIOS	U	2	$ 45.000	$ 90.000
11.1.17	VALOR TOTAL ITEM Nº 11.0.0. INSTALACION ILUMINACION Y TOMAS 110 VOLTIOS EN JAULA DE DEPOSITO				$ 815.210
12.0.0	MANO DE OBRA PARA LA ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA				
12.1.0	ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 1				
11.1.1	INSTALACION DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	90	$ 9.545	$ 859.050
12.1.2	INSTALACION DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	30	$ 1.200	$ 36.000
12.1.3	INSTALACION DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	24	$ 1.100	$ 26.400
12.1.4	INSTALACION DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	2	$ 9.545	$ 19.090
12.1.5	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	100	$ 1.600	$ 160.000
12.1.6	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	100	$ 1.600	$ 160.000
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
12.1.7	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	100	$ 1.600	$ 160.000
12.1.8	INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	9	$ 3.000	$ 27.000
12.1.9	INSTALACION DE CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	U	6	$ 5.800	$ 34.800
12.1.10	INSTALACION DE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA OCTOGONAL	U	6	$ 1.200	$ 7.200
12.1.11	INSTALACION DE TOMA Y CLAVIJA 220 VOLTIOS - 20 AMPERIOS -	JUEGO	6	$ 18.000	$ 108.000
12.1.12	INSTALACION DE CONDULET LB 3/4"	U	2	$ 8.000	$ 16.000
12.1.13	INSTALACION DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	2	$ 8.000	$ 16.000
12.1.14	MONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO UFO 150 WATIOS	U	6	$ 110.000	$ 660.000
12.1.15	VALOR TOTAL ITEM Nº12.1 SUMINISTRO MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE LA ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 1				$ 2.289.540

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT	890.399.012-0
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.
NIT o C.C.	805.012.813-3
VALOR	$61.616.483.00 MÁS IVA
PLAZO	TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

12.2.0	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE LA ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 2				
12.2.1	INSTALACION DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	51	$ 9.545	$ 486.795
12.2.2	INSTALACION DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	28	$ 1.200	$ 33.600
12.2.3	INSTALACION DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	18	$ 1.100	$ 19.800
12.2.4	INSTALACION DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	1	$ 9.545	$ 9.545
12.2.5	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	70	$ 1.600	$ 112.000
12.2.6	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR ROJO	ML	70	$ 1.600	$ 112.000
12.2.7	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	70	$ 1.600	$ 112.000
12.2.8	INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	9	$ 2.500	$ 22.500
12.2.9	INSTALACION DE CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	U	6	$ 5.800	$ 34.800
12.2.10	INSTALACION DE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA OCTOGONAL	U	6	$ 1.200	$ 7.200
12.2.11	INSTALACION DE TOMA Y CLAVIJA 220 VOLTIOS - 20 AMPERIOS -	JUEGO	6	$ 18.000	$ 108.000
12.2.12	INSTALACION DE CONDULET LB 3/4"	U	1	$ 8.000	$ 8.000
12.2.13	INSTALACION DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	3	$ 8.000	$ 24.000
12.2.14	MONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO UFO 150 WATIOS	U	6	$ 110.000	$ 660.000
12.2.15	VALOR TOTAL ITEM Nº 12. 2 ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 2				$ 1.750.240
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
12.3.0	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE LA ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 3				
12.3.1	INSTALACION DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	60	$ 9.545	$ 572.700
12.3.2	INSTALACION DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	20	$ 1.200	$ 24.000
12.3 .3	INSTALACION DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	20	$ 1.100	$ 22.000
12.3.4	INSTALACION DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	2	$ 9.545	$ 19.090
12.3.5	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	90	$ 1.600	$ 144.000
12.3.6	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	90	$ 1.600	$ 144.000
12.3.7	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	90	$ 1.600	$ 144.000
12.3.8	INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	9	$ 2.500	$ 22.500
12.3.9	INSTALACION DE CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	U	6	$ 5.800	$ 34.800
12.3.10	INSTALACION DE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA OCTOGONAL	U	6	$ 1.200	$ 7.200
12.3.11	INSTALACION DE TOMA Y CLAVIJA 220 VOLTIOS - 20 AMPERIOS -	JUEGO	6	$ 18.000	$ 108.000
12.3.12	INSTALACION DE CONDULET LB 3/4"	U	2	$ 8.000	$ 16.000
12.3.13	INSTALACION DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	1	$ 8.000	$ 8.000
12.3.14	MONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO UFO 150 WATIOS	U	6	$ 110.000	$ 660.000
12.3.15	VALOR TOTAL ITEM Nº 12.3 ILUMINACION ZONA OPERATIVA DE LA BODEGA CIRCUITO Nº 3				$ 1.926.290
13.0.0	REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAÑOS , OFICINAS Y COCINETA EN EL PRIMER PISO				
13.1.1	32 W. A LED 2 X 18 WATIOS , INCLUYE RETIRO DE LUMINARIA EXISTENTE	U	8	$ 43.600	$ 348.800
13.1.2	INSTALACION DE LUMINARIA DE INCRUSTAR 2 X 18 WATIOS 110 VOLTIOS- INCLUYE RETRO DE LUMINARIA EXISTENTE	U	4	$ 35.000	$ 140.000
13.1.3	INSTALACION BALA 18 WATIOS - 110 VOLTIOS. INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENT	U	4	$ 25.000	$ 100.000
13.1.4	INSTALACION LUMINARIA HERMETICA 2 X 18 WATIOS - 110 VOLTIOS. INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	U	12	$ 40.000	$ 480.000
13.1.5	INSTALACION DE TOMAS DOBLES CON POLO A TIERRA. INCLUYE RETIRO DE LA TOMA EXISTENTE	U	14	$ 8.500	$ 119.000
13.1.6	INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLOS . INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	U	7	$ 12.300	$ 86.100
13.1.7	INSTALACION DE INTERRUPTORES TRIPLE . INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	U	1	$ 24.000	$ 24.000
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
13.1.8	INSTALACION DE CONMUTABLES SENCILLOS. INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE	U	2	$ 14.600	$ 29.200
13.1.9	INSTALACION DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	40	$ 9.545	$ 381.800
13.1.10	INSTALACION DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	40	$ 1.200	$ 48.000
13.1.11	INSTALACION DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	25	$ 1.100	$ 27.500
13.1.12	INSTALACION DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	4	$ 9.545	$ 38.180
13.1.13	INSTALACION DE CONDULET LB 3/4"	U	8	$ 8.000	$ 64.000
13,1.14	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	60	$ 1.600	$ 96.000
13.1.15	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	60	$ 1.600	$ 96.000
13.1.16	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	60	$ 1.600	$ 96.000
13.1.17	INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	30	$ 2.500	$ 75.000
13.1.18	INSTALACION DE CAJA FS TRES SALIDAS EN 3/4"	U	6	$ 8.500	$ 51.000
13.1.19	INSTALACION DE JUEGO DE TOMA Y CLAVIJA 110 VOLTIOS - 15 AMPERIOS -	JUEGO	20	$ 18.000	$ 360.000
13.1.20	VALOR TOTAL ITEM Nº 13.0 REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS BAÑOS , OFICINAS , Y COCINETA EN EL PRIMER PISO				$ 2.660.580

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Y LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS LTDA. 20220088	
CONTRATANTE	**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**
NIT	**890.399.012-0**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA.**
NIT o C.C.	**805.012.813-3**
VALOR	**$61.616.483.00 MÁS IVA**
PLAZO	**TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

14.0.0	REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAÑOS , OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO				
14.1.1	INSTALACION DE CAJA DE DISTRIBUCION MINIPRAGMA CON PUERTA DE 12	U	1	$ 58.000	$ 58.000
14.1.2	INSTALACION DE MINIBREAKER PARA CAJA MINI PRAGMA DE 2 X 20 AMP	U	2	$ 10.320	$ 20.640
14.1.3	INSTALACION DE MINIBREAKER PARA CAJA MINI PRAGMA DE 1 X 20 AMP	U	8	$ 15.200	$ 121.600
14.1.4	INSTALACION Y / O REPOTENCIACION LUMINARIAS FLUORESCENTES 2 X 32 W. A LED 2 X 18 WATIOS	U	8	$ 43.600	$ 348.800
14.1.5	INSTALACION DE LUMINARIA DE INCRUSTAR 2 X 18 WATIOS 110 VOLTIOS - INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE	U	6	$ 35.000	$ 210.000
14.1.6	INSTALACION BALA 18 WATIOS - 110 VOLTIOS SOBREPONER. INCLUYE RETIRO DE A EXISTENTE	U	12	$ 25.000	$ 300.000
14.1.7	INSTALACION DE DE TOMAS DOBLES CON POLO A TIERRA. INCLUYE EL RETIRO DEL EXISTENTE	U	14	$ 8.500	$ 119.000
14.1.8	INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLOS. INCLUYE EL RETIRO DEL EXISTENTE	U	7	$ 12.000	$ 84.000
14.1.9	INSTALACION DE INTERRUPTORES TRIPLE . INCLUYE EL RETIRO DEL EXISTENTE	U	1	$ 24.000	$ 24.000
14.1.10	INSTALACION DE CONMUTABLES SENCILLOS. INCLUYE EL RETIRO DEL EXISTENTE.	U	2	$ 14.000	$ 28.000
14.1.11	INSTALACION DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	40	$ 9.545	$ 381.800
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
14.1.12	INSTALACION DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	40	$ 1.200	$ 48.000
14.1.13	INSTALACION DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	25	$ 1.100	$ 27.500
14.1.14	INSTALACION DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	4	$ 9.545	$ 38.180
14.1.15	INSTALACION DE CONDULET LB 3/4"	U	8	$ 8.000	$ 64.000
14.1.16	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	60	$ 1.600	$ 96.000
14.1.17	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	60	$ 1.600	$ 96.000
14.1.18	INSTALACION DE CABLE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	60	$ 1.600	$ 96.000
14.1.19	INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	30	$ 2.500	$ 75.000
14.1.20	INSTALACION DE CAJA FS TRES SALIDAS EN 3/4"	U	6	$ 8.500	$ 51.000
14.1.21	INSTALACION JUEGO DE TOMA Y CLAVIJA 110 VOLTIOS - 15 AMPERIOS -	JUEGO	20	$ 39.600	$ 792.000
14.1.22	VALOR TOTAL ITEM Nº 14.0 REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAÑOS , OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO				$ 3.079.520
15.0.0	INSTALACION DE ILUMINACION EXTERIOR DE LA FACHADA BODEGA				
15.1.1	INSTALACION SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE LA ILUMINACION CON SUS RESPECTIVAS PROTECCIONES Y ELEMENTOS DE MANIOBRA	U	1	$ 280.000	$ 280.000
15.1.2	INSTALACION DE TUBO CONDUIT EMT 3/4" X 3 ML	ML	12	$ 9.545	$ 114.540
15.1.3	INSTALACION DE UNION DE ACERO EMT 3/4"	U	6	$ 1.200	$ 7.200
15.1.4	INSTALACION DE CONECTOR DE ACERO EMT 3/4	U	8	$ 1.100	$ 8.800
15.1.5	INSTALACION DE CURVA EMT 3/4" X 90º	U	3	$ 9.545	$ 28.635
15.1.6	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AMARILLO	ML	25	$ 1.600	$ 40.000
15.1.7	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR AZUL	ML	25	$ 1.600	$ 40.000
15.1.8	INSTALACION DE CABLE THWN / THHN Nº 12 AWG COBRE COLOR VERDE	ML	25	$ 1.600	$ 40.000
15.1.9	INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	ML	3	$ 2.500	$ 7.500
15.1.10	INSTALACION DE CONDULET LE 3/4"	U	3	$ 8.000	$ 24.000
15.1.11	INSTALACION DE CONDULET EN TEE 3/4"	U	1	$ 8.000	$ 8.000
15.1.12	INSTALACION DE PRENSA ESTOPA PLASTICA 3/4"	U	2	$ 3.800	$ 7.600
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO MATERIALES	VALOR TOTAL
15.1.13	INSTALACION DE CANAL RANURADO 2 X 2 X 3 ML	U	1	$ 7.000	$ 7.000
15.1.14	INSTALACION DE LUMINARIA EXTERIOR	U	2	$ 110.000	$ 220.000
15.1.15	VALOR TOTAL ITEM Nº 15.0 ILUMINACION EXTERIOR BODEGA				$ 833.275
16.0.0	OTROS				
16.1.1	ALQUILER DE ANDAMIOS POR DOS SEMANAS PARA UNA ALTURA DE 600 X 1.4 X 1.4 MTS INCLUYE TRASPORTE	DIA	15	$ 140.000	$ 2.100.000
16.1.2	COORDINADOR DE SEGURIDAD - SISO SUMINISTRO SISO	DIA	15	$ 180.000	$ 2.700.000
16.1.3	VALOR ITEM 16.0.0 ELEMENTOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE CALIFICADO				$ 4.800.000
17.0.0	VALOR SUMINISTRO DE MATERIALES				$ 33.574.125
18.0.0	VALOR MANO DE OBRA				$ 16.887.295
19.0.0	VALOR SEGURIDAD EN EL TRABAJO				$ 4.800.000
20.0.0	OTROS IMPUESTOS 11,5% (ESTAMPILLAS , IMPUESTO DE GUERRA)				$ 6.355.063
21.0.0	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA (17.0.0+18.0.0+19.0.0+20.0.0)				$ 61.616.483
22.0.0	VALOR IVA SOBRE 17.0.0 y 18.0.0				$ 9.587.670
23.0.0	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA				$ 71.204.153

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el contrato 2022088 de fecha 14 de septiembre de 2022, se ha advertido una inconsistencia en el cuadro que da inicio a todos las páginas del documento donde se establece como contratista CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS LTDA., con NIT 805.012.813-3, siendo el nombre correcto ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., con mismo NIT